



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00799-00
Asunto	Accede a oficiar a EPS

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de la parte demandada, se accede a oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA**, para que informe si el demandado **JESÚS DAVID GARCÍA ARGUMEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.068.664.201, figura como afiliado en sus registros. Y en caso afirmativo, se sirva en indicar la dirección de residencia, el número de teléfono, correo electrónico, el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

Asimismo, se ordena incorporar al expediente las notificaciones allegadas por la parte demandante, cuyo resultado ha sido negativo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1510446305971d1311a56eb10e89cf2974569ed04d307af31c2feb5a32ce4b**

Documento generado en 07/04/2022 11:15:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>